

Ordenanza Numero: 6206
1/6



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ten. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L.T. - S.L.T.
Municipalidad de Ushuaia

42/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR la ejecución de la obra "Escuela Provincial N.º 40 - María Elena Walsh", a ejecutarse en la parcela resultante de la unificación de las parcelas identificadas en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 30 y Sección D, Macizo 95, Parcela 46, propiedad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo al proyecto que corren agregados a la presente como Anexos I, II, III y IV.

ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR la autorización enunciada en el artículo precedente, a la reubicación de las aberturas del sector de sanitarios (próximo a EDP), a una altura superior a los dos metros (2 m), respecto al nivel del piso interior terminado.

ARTÍCULO 3º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

ARTÍCULO 4º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR tanto el final de obra como su habilitación, a la unificación de las parcelas enunciadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6206.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Ordenanza Numero: 6206
2/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

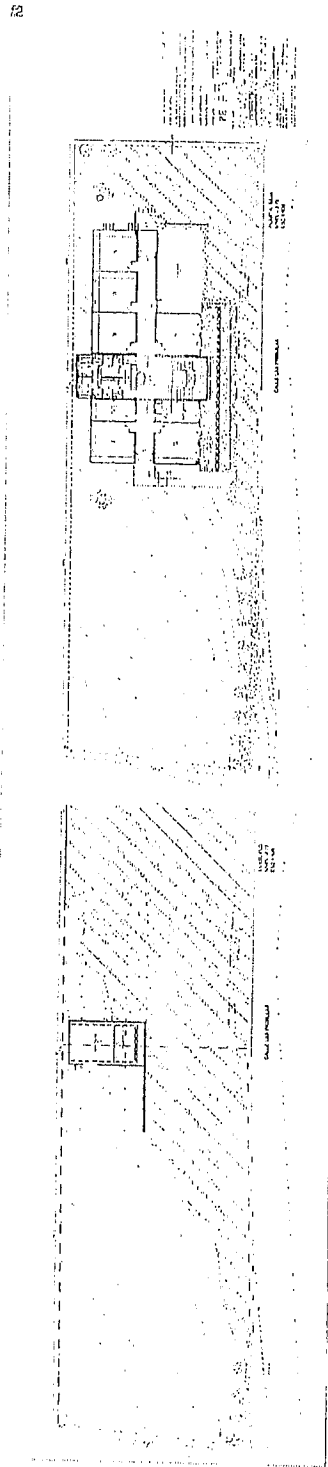
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Doc. y Gr. I.
D. y T. - S. L. Y. T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6206



~~IRIARTE SEBASTIAN~~
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Plano obrante en adjunto 3 de expediente municipal MUS- E --- 1541 --- 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero 6206
3/6



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

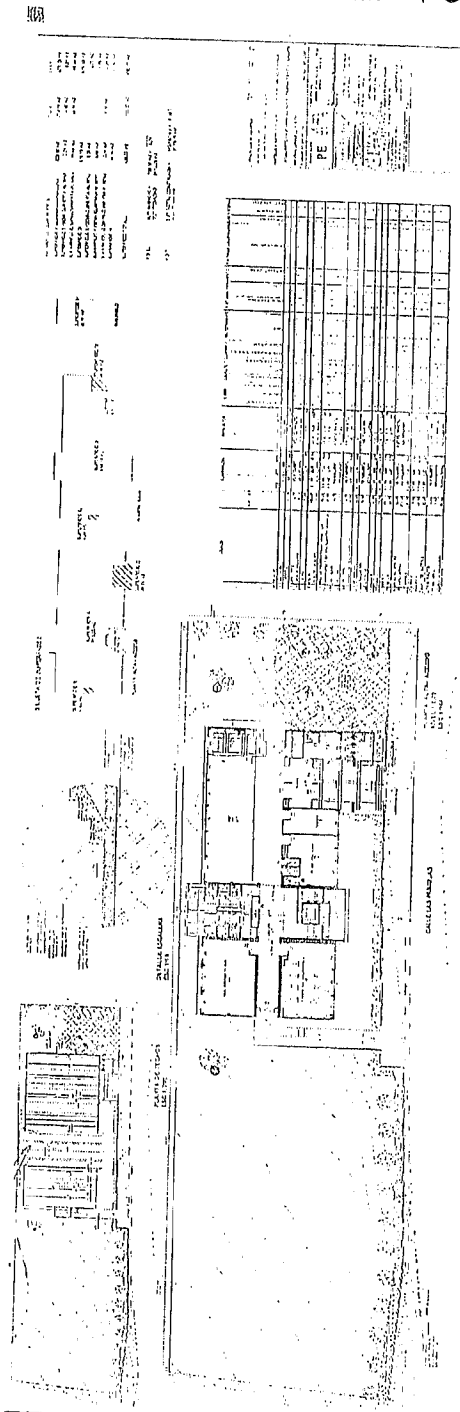
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Opco. Gal.
D. y T. S. E. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEKO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6206.



~~IRIARTE SEBASTIAN~~
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

~~Juan Carlos PINO~~
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Plano obrante en adjunto 4 de expediente municipal MUS- E — 1541 — 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Numero: 6206
4/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

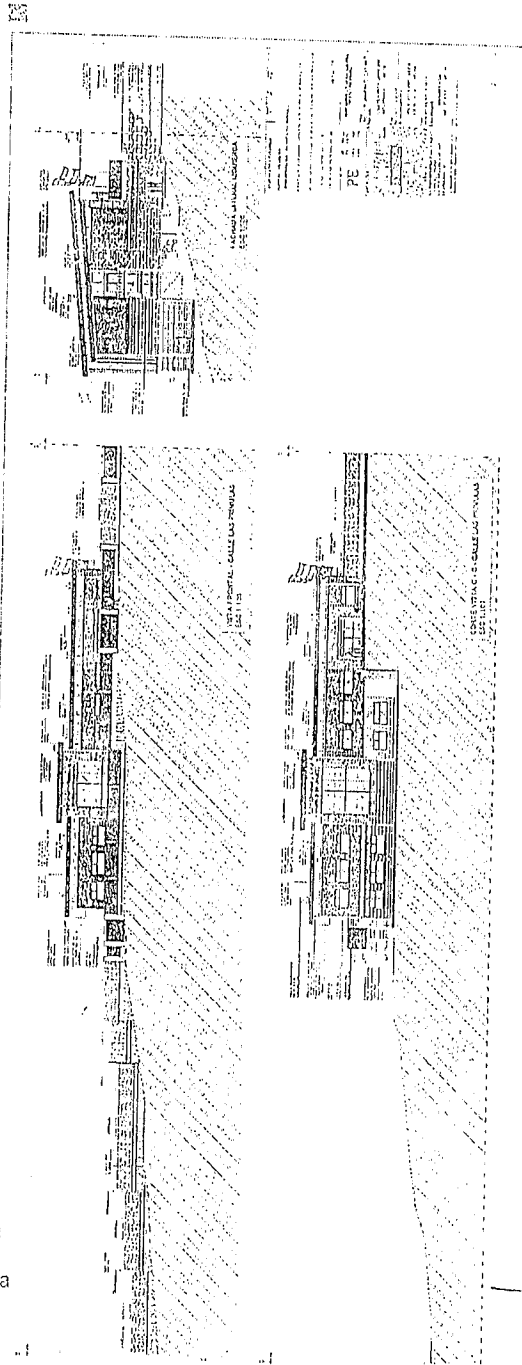
"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta S.M.A.
Subdir. Op. No. Gen.
D.L.V.I. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO III.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6206.



IRIARTE SEBASTIAN
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Plano obrante en adjunto 5 de expediente municipal MUS- E — 1541 — 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Numero: 6206
5/6

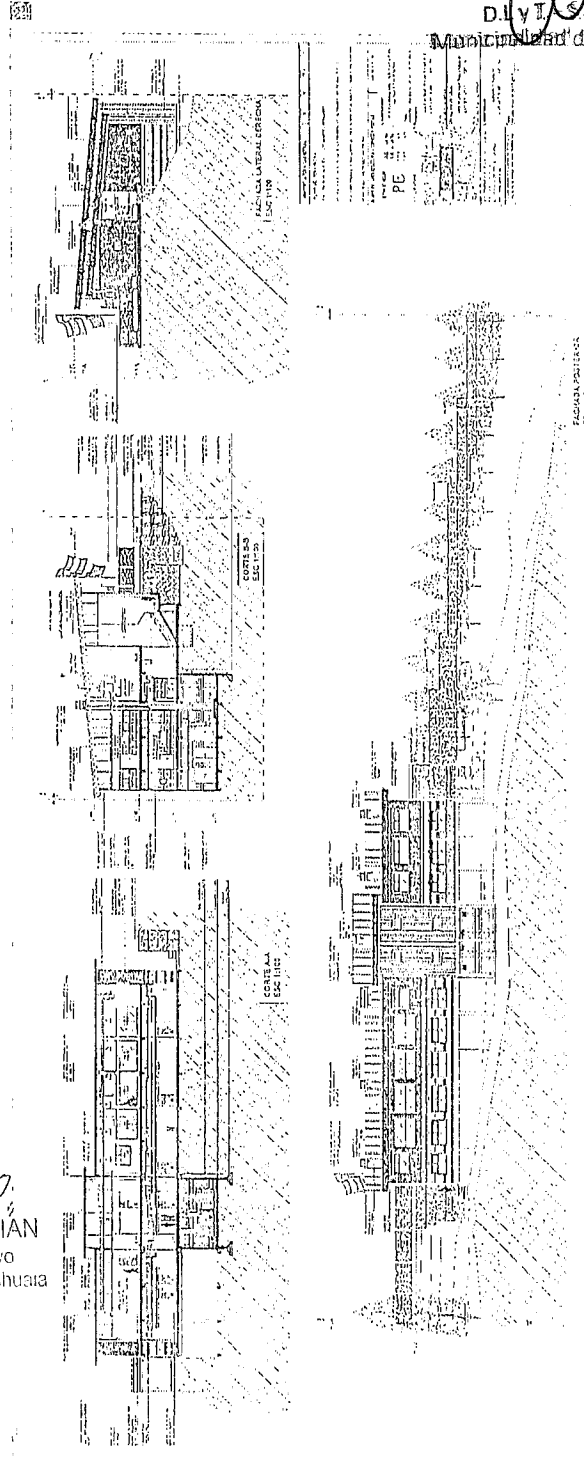
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonietta S.A.
Subdt. Dicho Gral.
D.L.Y.T. S.L.T.
Municipalidad de Ushuaia
ANEXO IV.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6206



IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Plano obrante en adjunto 6 de expediente municipal MUS-E - 1541-2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Ordenanza Numero: 6206
6/6

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonia SALA
Subdir. Dpto. Gjal.
D.L.T. S.L.V.
Municipalidad de Ushuaia
2023 40 Aniversario de la Restauración de la Democracia

USHUAIA, 03 JUL 2023

VISTO el expediente electrónico E-5809-2023 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra "Escuela Provincial N° 40 – María Elena Walsh" a ejecutarse en la parcela resultante de la unificación de las parcelas identificadas en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 30 y Sección D, Macizo 95, Parcela 46.

Que la Secretaría de Hábitat Ordenamiento Territorial se expidió respecto del proyecto, indicando la conveniencia en su promulgación.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6206, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra "Escuela Provincial N° 40 – María Elena Walsh" a ejecutarse en la parcela resultante de la unificación de las parcelas identificadas en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 30 y Sección D, Macizo 95, Parcela 46. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1270 /2023.

LC

Óscar Longo BERTINI
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia